Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 05 NOV 2026

EX. N° 1838 **/VISTOS:** Lo dispuesto por los artículos 116 y 148 del D.F.L. N°458 de 1976 del MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: El Memorándum N° 19.486 de 26 de octubre de 2026 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita la demolición y restitución de la obra que se indica en la parte dispositiva de este Decreto.-

D E C R E T O:

1.- Procédase, por el Propietario del inmueble ubicado en calle **GENERAL HOLLEY N°186**, a demoler y restituir los siguientes trabajos, ejecutados sin permiso municipal:

1.1.- Habilitar sin autorización municipal estacionamientos en la zona de antejardín con frente a las calles General Holley y Avenida Andrés Bello.

2.- La demolición y restitución deberán efectuarse dentro de un plazo de 30 días contados desde la fecha de notificación del presente Decreto.-

3.- Si no se cumpliere lo dispuesto en el número 2 de este Decreto dentro del plazo señalado la demolición y restitución se efectuarán por esta Municipalidad, con auxilio de la fuerza pública si fuere necesario, siendo su costo de cargo del Propietario.-

3.1.- Sirva la presente orden de suficiente requerimiento para los efectos de disponer el auxilio de la fuerza pública de la Unidad de Carabineros de Chile, correspondiente.-

4.- La Dirección de Obras Municipales vigilará el estricto y oportuno cumplimiento del presente Decreto e informará a esta Alcaldía del curso de los trabajos.-

5.- Notifíquese a quien corresponda el presente Decreto por el Departamento de Catastro e Inspección dependiente de la Dirección de Obras Municipales de acuerdo a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

DRL/MRMQ/IMYJ/aaaf.-
Distribución:
Interesado
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Catastro e Inspección
Archivo
Decreto en Trámite N° 3566 /